



CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública  
Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso,  
Colonia Atasta de Serra, C. P. 85100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/196/2016**  
**Folio INFOMEX: 00538816**

**Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/243-00538816**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX- TABASCO, siendo las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día veintiuno de abril del año dos mil dieciséis, se tuvo al interesado **Fernando Hernández Mateo**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo al interesado **Fernando Hernández Mateo**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicito en versión pública, los permisos de uso de suelo de la constructora que actualmente construye viviendas de interés social en el fraccionamiento Tercer Milenio de la Villa Macultepec, Centro, Tabasco, para conocer su alcance; ya que no están dejando pasos de servidumbre para los terrenos vecinos. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Estas viviendas están ubicadas frente a la tienda soriana de la villa Macultepec, mismas que se están extendiendo hacia el norte o paso real de la victoria"...**(Sic)-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Concejo Municipal de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado **Fernando Hernández Mateo** y atendiendo el principio de máxima publicidad señalado en la fracción VI del artículo 9 de la Ley de la materia en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales** de este Concejo Municipal, mediante su oficio **DOOTSM/2266/2016**, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que esa Dirección es la que acorde a sus facultades

y atribuciones previstas en el artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por el interesado. **Respuesta, que se remite en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de dos (02) fojas útiles**, documento en versión pública, al cual se refiere la fracción XXXIV del artículo 3 y 6 de la Ley competente, mismo que queda a disposición del solicitante mediante el Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber al interesado **Fernando Hernández Mateo**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante **Fernando Hernández Mateo**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133, 134 y 138 de la Ley de la Materia, notifíquese al peticionario, vía electrónica por medio del Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. **Enma Estela Hernández Domínguez**, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Concejo Municipal de Centro, por y ante la Lic. **Karina del Carmen Quijano Espinosa**, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/196/2016 Folio INFOMEX: 00538816  
Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/243-00538816





CONCEJO MUNICIPAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



# Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Oficio Número: DOOTSM/2266/2016  
Villahermosa, Tabasco., a 28 de Abril de 2016

**DRA. EN DERECHO ENMA ESTELA HERNANDEZ DOMÍNGUEZ.  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA.  
P R E S E N T E:**

En atención al oficio número COTAIP/0485/2016 de fecha 21 de Abril del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

**Expediente número: COTAIP/196/2016.  
Folio Infomex-Tabasco: 00538816  
Nombre del Interesado: Fernando Hernández Mateo.**

**Información solicitada: "solicito en versión pública, los permisos de uso de suelo de la constructora que actualmente construye viviendas de interés social en el fraccionamiento Tercer Milenio de la Villa Macultepec, Centro, Tabasco, para conocer su alcance; ya que no están dejando pasos de servidumbre para los terrenos vecinos. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Estas viviendas están ubicadas frente a la tienda soriana de la villa Macultepec, mismas que se están extendiendo hacia el norte o paso real de la victoria"...(Sic).**

**Informe:** Que la Factibilidad de Uso de Suelo fue solicitada para la construcción de **73 edificios de departamentos en 7 super manzanas para un total de 1168 departamentos** de la cual anexo a la presente y envío copia simple de la Factibilidad de Uso de Suelo. En relación a los pasos de servidumbre para acceso a otros predios la información anexada imposibilita dar una respuesta puntual al respecto, por lo que se sugiere anexar algún plano de los predios involucrados, es importante aclarar que el desarrollo "**Tercer Milenio**" cuenta con vialidades (vías públicas) las cuales sirven como directrices para futuras vialidades para el desarrollo y crecimiento urbano dentro del territorio del municipio.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

**C. JORGE ANTONIO CHAVEZ RIVERA  
DIRECTOR**



Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales



C.c.p. - Lic. Francisco Peralta Burelo.- Primer Concejal del Mpio. de Centro.  
C.c.p. - Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar.- Secretario del Concejo.  
c.c.p.- Archivo/Expediente  
C'JACR/LCP'JOO/ zds.

Villahermosa, Tabasco a 16 de JULIO del 20 10

Folio: 0001015

**SOLICITUD**

Nuevo ingreso     Ratificación     Reconsideración

**SOLICITANTE**

Persona Física     Jurídico - Colectivas     Otros

Nombre o Razón social: GRUPO CONSTRUCTOR GORI Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Domicilio: VENUSTIANO CARRANZA # 302 ALTOS    R.F.C.: GCG-9604019G7

Municipio: CENTRO    Col. O fracc.: CENTRO

**DATOS DEL PREDIO**

Propietario: H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO    Firma: \_\_\_\_\_

Calle: KM. 18+500 CARRETERA VHS.A.-FRONTERA    No. Oficial: \_\_\_\_\_

Colonia o Fracc.: VILLA MACULTEPEC    C.P.: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA ESCRITURA**

No. De inscripción: 73

No. De predio: 29913 al 30143

No. De folio: 1 al 237

No. De volumen: 112

Fecha de inscripción: 07/ENERO/2010

**CARACTERISTICAS**

Sup. Del terreno: 102,585.61 M2.

Sup. A desarrollar: \_\_\_\_\_

Sup. A construir: 62,645.68 M2.

No. De viviendas o deptos: 73 EDIFICIOS

**USO DE SUELO SOLICITADO**

Lotificación     Condominio Horizontal  
 Fraccionamiento     Condominio Vertical

**NIVEL**

Interés social     Campestre  
 Interés medio     Granjas  
 Residencial     Industrial

**DESCRIPCIÓN DE PROYECTO:** CONSTRUCCION DE 73 EDIFICIOS DE DEPARTAMENTOS EN 7 SUPER MANZANAS, HACIENDO UN TOTAL DE 1,168 DEPARTAMENTOS.



**REQUISITOS:**

- \* SOLICITUD ESCRITA EN EL FORMATO OFICIAL
- \* COPIA DE LA ESCRITURA DE LA PROPIEDAD
- \* COPIA DEL PLANO DEL PREDIO Y SU LOCALIZACIÓN

- \* COPIA DE LA BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO
- \* CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO

# VALIDACION OFICIAL

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO:

CON BASE EN EL ACUERDO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2009 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO HABITACIONAL DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "MACULTEPEC TERCER MILENIO" ES FACTIBLE EL USO DE SUELO SOLICITADO DEBIENDO CUMPLIR CON RESOLUCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL AVALADA POR LA SUBSECRETARIA DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA SERNAPAM, CERTIFICACIÓN DEL PREDIO Y DICTAMEN DE IMPACTO URBANO AVALADO POR LA SAOP, PROYECTO DE INTERCONEXIÓN A LAS REDES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL AUTORIZADOS POR S.A.S, PROYECTO DE ACCESO VIAL AVALADO POR LA S.C.T; PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN AVALADO POR C.F.E; ASÍ COMO CON LAS NORMAS Y LEYES QUE RIGEN EN LA MATERIA. NO DEBERÁ REALIZAR CONSTRUCCIÓN ALGUNA HASTA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO. ESTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

NOTA: EN CASO DE RELLENO DEBERÁ APEGARSE AL NAME QUE ESTABLEZCA S.A.S. O LA CONAGUA.

FECHA: 20 DE JULIO DE 2010

REVISÓ: ING. JORÁN CONTRERAS RUÍZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

APROBÓ: ARQ. CIPRIANO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SUBDIRECTOR DE REGULACIÓN

AUTORIZO: ARQ. CUAUHTÉMOC MUÑOZ CALDERA

DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

## DICTAMEN EN CASO NECESARIO

SAOP.

FECHA: \_\_\_\_\_

Vo. Bo. \_\_\_\_\_

DIRECC. DE DESARROLLO URBANO Y O. T. EDO. TAB.

S.A.S.

FECHA: \_\_\_\_\_

Vo. Bo. \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MTTO.

C.F.E.

FECHA: \_\_\_\_\_

Vo. Bo. \_\_\_\_\_

DEPTO. DE PLANEACIÓN

CONAGUA

FECHA: \_\_\_\_\_

Vo. Bo. \_\_\_\_\_

SUBGERENTE ESTATAL

SERNAPAM

FECHA: \_\_\_\_\_

Vo. Bo. \_\_\_\_\_

SUBSECRETARIA DE LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE